

ENISA EMPREENDEDORES

OBJETIVO



Dirigida a apoyar las primeras fases de vida de pymes promovidas por emprendedores, es decir, dotar de los recursos financieros necesarios a las pymes (y startups) de reciente constitución creadas por emprendedores, sin límite de edad, para abordar las inversiones que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.

BENEFICIARIO



Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
Emprendedores que quieran crear empresas con una clara ventaja competitiva.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
La admisión de solicitudes ya está abierta para 2023. (Convocatoria estará abierta durante todo el año)	Ejecución recomendada de 1 año.
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Dotación presupuestaria: Aprox. 35M€.	Mínimo: Aprox. 100k€.

REQUISITOS



- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Cofinanciamos las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero (*puedes consultar las excepciones en preguntas frecuentes).

CONDICIONES



- Importe mínimo del préstamo: 25 000 €.
- Importe máximo del préstamo: 300 000 €.
- Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, la cuantía de fondos propios y la estructura financiera de tu empresa.
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: euríbor + 3,75 %
 - Segundo tramo: aplicamos un interés variable en función de la rentabilidad financiera de tu empresa, con un límite máximo establecido entre el 3 % y el 6 %, de acuerdo con la calificación (rating) de la operación.
- Comisión de apertura: 0,5 %.
- Vencimiento: máximo, 7 años.
- Carencia de principal: máximo, 5 años.
- Comisión por amortización anticipada: equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de interés si este se hubiese amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo, deduciendo los intereses del segundo tramo devengados hasta la fecha de amortización anticipada.
- Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: En el caso de cambio en la mayoría de control de la empresa prestataria y/o de transmisión global por cualquier título de los activos de la empresa prestataria, se establece la opción a favor de ENISA de declarar el vencimiento anticipado del préstamo. En el caso de ejercer dicha opción, se establecerá una penalización por vencimiento anticipado, equivalente al importe que el préstamo hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses -si el préstamo se hubiera amortizado en los plazos acordados y el segundo tramo de interés se hubiese liquidado al tipo máximo-, deduciendo los intereses de segundo tramo devengados hasta la fecha de vencimiento anticipado.
- La amortización de intereses y principal es trimestral.
- No exigimos garantías.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**